



María del Carmen León Cázares

“Diego de Landa”

p. 259-280

Historiografía mexicana. Volumen I. Historiografía novohispana de tradición indígena

Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo
(coordinación general)
José Rubén Romero Galván
(coordinación del volumen I)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2003

366 p.

ISBN 968-36-4991-2 (obra completa)

ISBN 970-32-0853-3 (volumen I)

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/317_01/historiografia.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



DIEGO DE LANDA¹

MARÍA DEL CARMEN LEÓN CÁZARES*

El año en que los doce primeros franciscanos emprendieron la evangelización sistemática en el naciente reino de la Nueva España vio la luz Diego de Landa Calderón, el 12 de noviembre de 1524, en la villa alcarreña de Cifuentes, provincia de Guadalajara. Vástago de una familia de viejos cristianos y rancio abolengo.

Mientras, en las planicies calcáreas de Yucatán las fuerzas del adelantado Francisco de Montejo intentaban el sometimiento de los belicosos señorios mayas. La infancia de Diego transcurría en su natal caserío castellano, enclavado en una fértil llanura cubierta de viñedos y regada por numerosos manantiales. En 1540, tal vez inspirado por el ejemplo de la comunidad franciscana ahí establecida, solicitó el hábito. Luego, partió rumbo a Toledo para ingresar como novicio en el monumental convento observante de San Juan de los Reyes, donde profesó y llevó a cabo los estudios necesarios para recibir la consagración sacerdotal. Quizá recién ordenado, se trasladó a un pequeño monasterio en plena Alcarria, Nuestra Señora de la Salceda, sitio muy adecuado para dedicarse a la vida eremítica. Sin embargo, hasta aquel retiro le llegó el reclamo de las misiones.

En 1547 el procurador de los religiosos de Yucatán recorría los conventos de la provincia franciscana de Castilla en busca de voluntarios para fortalecer la incipiente misión peninsular; la cual, no obstante estar formada por muy reducido número de frailes, contaba por entonces con un convento en Campeche y otro, fundado hacía poco, en Mérida. Los exhortos evangélicos, coloreados con descripciones optimistas de una tierra que reunía condiciones propicias a la catequesis, pues se hallaba densamente poblada por hablantes de una misma len-

* Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.

¹ El presente artículo está basado en el "Estudio preliminar" de la que suscribe, que se encuentra en la edición de la *Relación de las cosas de Yucatán* que publicó en México el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en 1994, dentro de la colección Cien de México. Misma edición a la que se refieren las citas del texto de Landa.

gua y gozaba de fama de saludable para los europeos, así como, tal vez, el deseo de probar su temple frente al mundo, debieron persuadir a fray Diego de Landa para solicitar su incorporación al grupo de bisoños apóstoles. La misión arribó al puerto de San Juan de Ulúa el 10 de abril de 1549. Luego, por Campeche, hizo su entrada al Mayab.

Al mediar el siglo XVI, Yucatán mantenía las características de una tierra recién sometida, donde la representación del gobierno español estaba a punto de pasar del adelantado militar a los burócratas reales y los conquistadores vivían el proceso de convertirse en colonos encomenderos. Respecto a la población indígena, dentro del sistema de los invasores, conservaba las jerarquías que dividían a la nobleza, con ciertos privilegios, de los plebeyos. Sobre el pueblo llano recaían el pago de tributos y la prestación de servicios, y pesaban encima de sus hombros, además de todas las obligaciones de su nueva condición de vasallos de la Corona castellana, los deberes emanados de las formas de organización y relaciones de poder autóctonas subsistentes.

En cuanto a los trabajos de evangelización, apenas se iniciaban y sólo habían tenido efecto en regiones limitadas; si bien el aprendizaje de la lengua por los misioneros y la fundación de escuelas para los niños indígenas ofrecían ya los primeros frutos de conversión.

El arribo del pequeño grupo de religiosos del que formaba parte Landa permitió consolidar la presencia franciscana en Yucatán e iniciar la expansión del área misional. De inmediato, los recién llegados se aplicaron al aprendizaje de la lengua, tarea en la que fray Diego resultó sobresaliente, pues de dominarla pasó a perfeccionar las reglas establecidas por su maestro,² lo que permitió la impresión de la primera gramática y doctrina en maya.³ Poco después se celebró el primer capítulo de la Orden en el convento de Mérida, donde se aprobó la erección de la Custodia de San José de Yucatán, sujeta a la Provincia del Santo

² El más antiguo biógrafo franciscano de Landa, fray Bernardo de Lizana, escribió al respecto: "Salió tan estremado en la lengua yucateca, que a pocos días la hablaua y predicaua como si fuera su lengua materna. Y como el santo fray Luis [de Villalpando], su maestro, fue el que compuso el arte sin maestro, algunas reglas no hauía importantes en él; y, assí, el bendito fray Diego (de) Landa las añadió, y dio perfección a todas." *Devocionario de Nuestra Señora de Izamal y conquista espiritual de Yucatán*, edición crítica y anotada de René Acuña, México, UNAM/IIFFilológicas, 1995 (Fuentes para el estudio de la cultura maya, 12); p. 170.

³ Se desconoce cuándo y dónde se imprimieron estos textos. Noticias generales de los mismos, sin adjudicarles autor, se encuentran en los documentos publicados por Rubio Mañé en *Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, México, edición por suscripción, 1942, v. II, p. 106, 133, 150, 168 y *passim*, como en la "Información hecha a pedimento del provincial Fray Diego de Landa...", en *Don Diego Quijada Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565*, edición de France V. Scholes y Eleanor B. Adams, México, Antigua Librería Robredo, 1938, v. I, p. 292.

Evangelio de México. Se fundaron, entonces, los conventos de Maní, Conkal e Izamal. Fray Diego de Landa fue asignado a este último.

Con la energía de sus veinticinco años y la confianza de poder comunicarse en la lengua del país, el flamante misionero se entregó de lleno a la catequesis. Recorrió la provincia desde la región de Maní hasta las cercanías de la villa de Valladolid, por los sitios más escondidos, en busca de quienes se mostraran dispuestos a escuchar el mensaje evangélico. Solo, sin más defensa que una cruz de madera en las manos y más arma que la elocuencia que había logrado en la lengua maya, irrumpía en medio de las ceremonias paganas, suspendiendo los sacrificios y destruyendo los objetos del culto, como si no temiera perder; en uno de esos trances, la vida.⁴ Aquel activo apóstolado le permitió adentrarse en el conocimiento de las costumbres mayas.

En la reunión de la congregación intermedia de la Orden, celebrada en el convento de Mérida en abril de 1551, fray Diego recibió su primer nombramiento dentro de la dirección regional franciscana al ser electo definidor. Entonces se le destinó a Conkal, en la costa norte, donde continuó su ministerio. Después, durante el segundo capítulo custodial, en 1553, volvió a ser electo definidor y además se le encomendó la guardianía de Izamal, con la comisión de edificar sus instalaciones definitivas. Bajo la dirección del cifuentino, iglesia y convento se levantaron sobre el más elevado basamento del conjunto ceremonial prehispánico. Administrada por Landa, esta fundación vivió una etapa de prosperidad.

En el tercer capítulo custodial, celebrado en abril de 1556, fray Diego fue únicamente nombrado definidor, pero meses más tarde, en noviembre, sin que se sepa la causa, se reunió otro capítulo y entonces resultó electo custodio. Ahora representaba la autoridad eclesiástica de más alta jerarquía en la Provincia, según los privilegios pontificios concedidos a los superiores de las órdenes mendicantes para ejercer funciones propias de los obispos en los territorios donde no hubiera diocesano residente, entre ellas la facultad de actuar como jueces ordinarios en causas relativas a cuestiones de fe.⁵ Además, en 1558, los franciscanos consiguieron una real provisión de la Audiencia de Gua-

⁴ Bernardo de Lizana, *op. cit.*, p. 170-174; Diego López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, prólogo de J. Ignacio Rubio Mañé, México, Academia Literaria, 1957, p. 286-288. Ambos autores narran cómo suspendió un sacrificio humano en el pueblo de Dzitás.

⁵ Dichos privilegios se contienen en las bulas de los papas León X, *Alias felicis*, de 25 de abril de 1521, de Adriano VI, *Exponi nobis* de 10 de mayo de 1522, conocida también como *Omnimoda*, y en la de Paulo III, *Alias felicis*, de 15 de febrero de 1535. Scholes, "Introducción", en *Don Diego Quijada...*, v. I, p. XV y 22.

temala, para que las autoridades civiles de Yucatán los auxiliaran en el ejercicio de dicho ministerio.⁶

Si en el ámbito de los neófitos mayas el regreso a las llamadas prácticas idolátricas era el pecado público a perseguir, los españoles, cristianos viejos, manifestaban las desviaciones de la ortodoxia por la bigamia, el amasiato, la blasfemia o la herejía. Desde antes de su nombramiento como custodio, fray Diego tuvo fricciones con algunos colonizadores a quienes había censurado abiertamente su inmoralidad. Al venir a ocuparse de los procesos inquisitoriales las dificultades no se hicieron esperar y se labró, con su actitud intransigente, enemistades irreconciliables.

Con motivo de la llegada de un nuevo presidente de la Audiencia, el superior franciscano fue a Guatemala. Los informes contradictorios de frailes y colonos debieron decidir que se enviara un visitador a Yucatán. Como el funcionario viajó a la península yucateca en compañía de Landa, se le atribuyó la responsabilidad de aquella inspección y los que resultaron afectados aumentaron el número de sus opositores.

El periodo custodial del cifuentino terminó en noviembre de 1560, después fue nombrado guardián del convento de Mérida. A la llegada de refuerzos misionales, pasó a Izamal para encargarse de enseñar a los recién venidos la lengua.

Por aquel tiempo, además de diversas cédulas reales en apoyo a la actividad franciscana en Yucatán, se había logrado del capítulo general de la Orden la erección de una nueva Provincia, independiente de la de México, que abarcaría las fundaciones de Yucatán y Guatemala con la alternativa entre ambas para la celebración de capítulos y elección de provincial. Reunido capítulo el 13 de septiembre de 1561 en Mérida, Landa resultó electo primer provincial.

Fray Diego contaba con treinta y siete años de edad y doce de habitar en tierras mayas, en diez de los cuales había ocupado cargos de responsabilidad en la organización franciscana. Concentraba en su persona la experiencia del misionero, del juez eclesiástico y del entendido en los asuntos relacionados con el gobierno civil de la provincia. Asumió el provincialato en un momento de consolidación de las doctrinas establecidas y expansión de nuevas fundaciones. Además, venía a ser otra vez el prelado eclesiástico de más alta jerarquía, pues aunque para esas fechas ya se sabía en Yucatán del nombramiento de un obispo, el diocesano todavía se encontraba en España. Como el número de clérigos seculares en Yucatán era muy reducido, los frailes representaban efectivamente la autoridad de la Iglesia.

⁶ El texto de la Real Provisión en *Don Diego Quijada...*, v. I, p. 21-22.

Respecto a la consideración del estado de las relaciones entre franciscanos y naturales, es posible distinguir dos posturas antagónicas, pues si los funcionarios reales se quejaban del control casi absoluto ejercido por los frailes, los religiosos lamentaban haber perdido autoridad debido a las nuevas disposiciones de la Corona que prohibían el uso de castigos corporales cuando los conversos realizaban prácticas idolátricas o se mostraban negligentes para aprender la doctrina.⁷ Antes de embarcar rumbo a su diócesis, el obispo de Yucatán, fray Francisco de Toral, pudo manifestarle al rey el desacuerdo de los doctrineros respecto a estas limitaciones y recomendarle que mantuviera la potestad que habían ejercido sobre los neófitos y, con ella, la facultad de castigarlos como sus padres y maestros que eran.⁸

Los sucesos que estaban por ocurrir pondrían tal discusión en primer plano. En mayo de 1562, Landa fue informado por el guardián del convento de Maní del hallazgo de un adoratorio clandestino en una cueva, donde se encontraron imágenes de las deidades paganas y señales de sacrificios recientes. El provincial comisionó al propio guardián para que realizará una investigación. Éste ordenó la aprehensión de los habitantes más próximos al lugar, para examinarlos acerca de un hecho que los misioneros sólo podían considerar como prueba de retorno a la idolatría. La aceptación de poseer ídolos y la de rendirles culto fue general e involucró a gran cantidad de neófitos. El guardián, empeñado en obtener confesiones completas que le permitieran confiscar hasta el último objeto de la religión pagana, decidió se aplicaran tormentos durante los interrogatorios. Los sospechosos fueron colgados de las manos para que revelaran el número de ídolos que habían conservado, mismos que luego debían entregar. El tormento se agravó a quienes no declaraban a satisfacción del franciscano, con atarles pesadas piedras a los pies, azotarlos y salpicarlos con cera caliente. Al celebrarse la siguiente misa dominical, los confesos eran expuestos a la vergüenza pública y luego cumplían las sentencias consistentes en recibir azotes y pagar penas pecuniarias. Casi un mes después de iniciada la pesquisa y como los resultados, en cuanto a la extensión de la apostasía, eran cada vez más alarmantes, el guardián escribió al provincial para que se ocupara personalmente del asunto. A principios de

⁷ Como la real cédula para que los religiosos no aprisionen, ni trasquilen, ni azoten a los indios, dada en Toledo a 4 de septiembre de 1560. Texto en Vasco de Puga, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945, f. 201v.

⁸ "Carta de fray Francisco de Toral al rey. Cádiz 28 de mayo de 1562", en *Documentos para la Historia de Yucatán II. La Iglesia en Yucatán 1560-1610*, edición de France V. Scholes et al., Mérida, 1938, p. 23.

junio fray Diego de Landa llegó a Maní y empezó a proceder contra los renegados en su calidad de juez de la inquisición ordinaria, respaldado por los privilegios papales concedidos a la Orden de San Francisco. Landa, convencido de que los individuos son más o menos responsables según su condición social, dirigió la indagación contra los grupos de nobles, caciques y maestros de escuela, estos últimos los propios catequistas auxiliares de los religiosos, a quienes consideró culpables de promover entre la gente sencilla el mantenimiento del ceremonial pagano. Mientras tanto, otros frailes extendieron las averiguaciones a los pueblos comarcanos, con facultad para castigar directamente a los plebeyos y orden de remitir a Maní, a fin de que los procesara el provincial, a los más señalados en la culpa.

El 12 de julio Landa organizó un auto general de fe. Durante la ceremonia se ejecutaron las sentencias de los culpables nobles y maestros de escuela, pero se reservó a los gobernadores y líderes espirituales de la comunidad, que fueron llevados prisioneros a Mérida para continuar con todas las formalidades legales sus procesos. Las penas de los sentenciados consistieron en azotes, trasquilamiento, uso de sanbenito, trabajo forzoso, privación de cargos y destierro de la comunidad durante tiempos determinados, además del pago de penas pecuniarias. Como se supo que algunos indígenas cristianos, difuntos y sepultados en sagrado, habían sido en realidad idólatras encubiertos, fueron desenterrados y sus restos arrojados a la hoguera, donde también se quemaron ídolos, objetos ceremoniales y códices, recogidos durante la investigación. Se trataba de hacer un escarmiento ejemplar, por eso los libros donde se encerraban los secretos de las antiguiedades mayas, que tanto atractivo ejercían sobre la mente humanista de fray Diego, tuvieron que ser destruidos en aras de su espíritu misionero. Para Landa el fin superior de erradicar la infidelidad justificaba los medios, así escribía más tarde: "Hallámosles gran número de libros de estas sus letras, y porque no tenían cosa en que no hubiese superstición y falsedades del Demonio, se los quemamos todos, lo cual sentían a maravilla y les daba pena".⁹

Después, el provincial extendió las investigaciones a los cacicazgos de Hocaba-Homún y Sotuta. Fue entonces cuando se descubrió que los apóstatas seguía ofreciendo a sus dioses sacrificios humanos al estilo antiguo y con variantes inspiradas por la doctrina cristiana. Así, a la tradicional extracción del corazón ahora se añadía la novedad de crucificar a las víctimas, casi siempre en el interior de las iglesias y

⁹ Landa, *op. cit.*, p. 185.

ídolos colocados sobre los altares. De una manera que a Landa pareció: "...con mucha mayor crueldad y número que en su infidelidad solían..."¹⁰

También en Sotuta se organizó un auto de fe para penitenciar a los culpables menores. Los reos principales fueron enviados a Mérida a esperar la sentencia definitiva.

Con el arresto de los gobernantes cundió la agitación entre los indígenas. Algunos por temor huyeron al monte y se ahorcaron. En Mérida los presos pasaban de cien, y los franciscanos parecían empeñados en realizar un escarmiento definitivo, en el cual, se murmuraba, serían arrojados a la hoguera los culpables, no sólo por su apostasía sino también por los homicidios cometidos, a pesar de la oposición de los propios colonos españoles alarmados ante la posibilidad de una sublevación general.

A mediados de agosto arribó a Campeche el obispo Toral; franciscano, como Landa, pero con un concepto distinto del modo de obtener la cristianización de los naturales.¹¹ El provincial acudió con los informes sobre el estado de los procesos, pues ahora correspondía al obispo ejercer la inquisición ordinaria. El diocesano estuvo de acuerdo en que se prosiguieran las averiguaciones, lo que no aceptó fue que se aplicaran suplicios con el fin de lograr las confesiones. Landa, basado en su conocimiento de las relaciones de poder al interior de las comunidades, se opuso al parecer del obispo, pero no logró hacerlo cambiar de opinión, entonces se negó a tomar parte en los procedimientos, pues afirmaba que sin la coacción de la tortura los indígenas no declararían la verdad y menos se atreverían a testificar contra los caciques y principales.

Las diferencias entre el obispo y el provincial se hicieron públicas y despertaron las esperanzas de los reos encarcelados en Mérida, que al comparecer ante el tribunal diocesano se desdijeron de sus declaraciones anteriores, arrancadas por el tormento; negaron haber realizado sacrificios humanos y explicaron que habían buscado ídolos en las ruinas abandonadas o mandado hacer nuevos para satisfacer las exigencias de los frailes.

Como el obispo parecía dispuesto a escucharlos, también los sentenciados de Maní que estaban cumpliendo sus condenas de servicios forzados en Mérida, solicitaron la revisión de los procesos. Toral pidió a Landa le entregara la documentación correspondiente y éste se negó,

¹⁰ "Petición de Fray Diego de Landa. Mérida, 15 de septiembre de 1562", en *Don Diego Quijada...*, v. I, p. 171.

¹¹ Para una explicación sobre los diferentes puntos de vista del obispo y el provincial, véase el "Estudio preliminar" citado en la nota 1, p. 35-37.

dado que se trataba de causas concluidas antes de estar vigente la jurisdicción obispal.

El 2 de enero de 1563, Toral dio fin a los procesos al pronunciar la sentencia definitiva sobre los gobernadores y principales reclusos en Mérida. Al día siguiente se ejecutaron las sanciones en los condenados, consistentes en recibir algunos azotes y pagar penas pecuniarias. Después de escuchar un exhorto a la enmienda, el obispo los mandó de regreso a sus pueblos. Así, los confesos de la participación en los sacrificios humanos, que esperaban una muerte atroz, se encontraron de pronto en libertad. Luego el diocesano tomó conocimiento de los casos ya resueltos por Landa, suspendió el cumplimiento de las sentencias y autorizó el regreso de los reos a sus lugares de origen.

Los últimos acontecimientos determinaron el rompimiento definitivo entre el obispo y el provincial, quiénes en busca de una instancia superior que juzgara sus actos prepararon la documentación pertinente para presentar el caso ante el Consejo de Indias. Ambos se hacían cargos, pero en realidad Landa había quedado a la defensiva. Además del expediente formado por el diocesano, se enviaron a España informes de diversas autoridades contrarios al provincial. En resumen se le acusaba de usurpar una jurisdicción inquisitorial que no correspondía a su oficio como superior de Orden religiosa, de haber delegado esa facultad en otros y de no haber respetado las normas legales al efectuar los procesos, pero también se le tachaba de arbitrario, injusto, cruel, ambicioso de poder y astuto para conseguirlo, descuidado en la vigilancia de la disciplina de los frailes a su cargo y desobediente con los preladados franciscanos. Las denuncias no sólo lo inculpaban respecto al asunto de las idolatrías, sino a toda su actividad como juez eclesiástico. Entonces salieron a relucir los problemas con los acusados españoles de blasfemias y herejías, y hasta se llegó a insinuar un interés de lucro en la imposición de las penas pecuniarias, en fin todos los argumentos que podían encontrarse en su pasado y en su presente para perderlo ante la justicia real.

Por su parte, Landa reunió cuantas pruebas pudo encontrar para acreditar la justicia de sus procedimientos respecto a los graves delitos contra la fe y los homicidios cometidos en la provincia y desmentir que hubiera naturales lisiados y muertos a consecuencia de la tortura. En cuanto a los suicidas no se consideraba responsable.¹² Formado su

¹² "Carta del doctor Diego Quixada, alcalde de Mérida de Yucatán, al Rey Don Felipe II... Mérida, 15 de marzo de 1563." en *Cartas de Indias*, Guadalajara, Edmundo Aviña Levy editor, 1970, v. I, p. 384. El alcalde escribía: "...dizen los religiosos que tienen tanta culpa, como tuuo Christo por auerse ahorcado Judas."

propio expediente se preparó para viajar a España, si bien se vio obligado a renunciar primero al provincialato.

Landa partió en la primavera de 1563. Iba enfermo y le esperaba una navegación llena de calamidades. Por fin, con un retraso considerable, pudo arribar a España en octubre de 1564.

Fray Diego se dirigió a Toledo, donde se enteró de que los informes de sus antagonistas habían predispuesto al Consejo de Indias en su contra, a tal punto, que se habían despachado cédulas reales a las autoridades novohispanas y al provincial de los franciscanos de Yucatán para que lo buscaran y remitieran a este tribunal, bajo custodia.¹³

Con la comparecencia de Landa el Consejo conoció la otra versión de lo ocurrido en Yucatán. La cuestión se centró en determinar si el provincial franciscano tenía o no facultades para proceder como juez eclesiástico en materia inquisitorial, y de ser así si lo había hecho con justicia.

El Consejo determinó que se encargara del proceso el provincial de Castilla, que a su vez puso el caso en manos de uno de los definidores. Éste se ocupó de examinar el expediente y establecer los cargos a los cuales Landa tenía que responder, tanto acerca de la investigación de las idolatrías como de su conducta en general. Fray Diego contestó con firmeza, desmintió lo que no le pareció exacto y tornó algunas de las acusaciones en contra de los demandantes, además de aportar las pruebas necesarias para justificarse, sin cambiar un ápice el criterio en que cimentaba su punto de vista y sin mostrar ningún arrepentimiento.

Para determinar en forma concluyente la cuestión de la legitimidad del uso de la jurisdicción eclesiástica inquisitorial por los superiores franciscanos en las provincias de ultramar, Landa pidió se solicitaran los pareceres de varios expertos. Entonces se consultó con algunos franciscanos doctos y ciertos catedráticos de la Universidad de Alcalá de Henares, teólogos y canonistas, así como con dos personajes de reconocida reputación y gran experiencia en asuntos indios, el agustino fray Alonso de la Veracruz y el exodior de la Audiencia de Guatemala y ex visitador gobernante de Yucatán licenciado Tomás López Medel. Todos estuvieron acordes en que Landa había ejercido la jurisdicción eclesiástica como era su obligación y sin excesos. Aun-

¹³ Scholes, "Introducción", en *Don Diego Quijada...*, v. I, p. CI. La Real Cédula de 26 de febrero de 1564 ya no encontró en Yucatán a ninguno de los requeridos. El texto de la misma se reproduce en el v. II, p. 65-67.

que la sentencia del proceso resultó favorable al exprovincial, su absolución definitiva tardó algunos años en oficializarse.¹⁴

Mientras tanto, fray Diego había pasado a residir como maestro de novicios a San Juan de los Reyes. En el convento toledano redactó su famosa *Relación* como un memorial donde probaba los juicios que durante su proceso había emitido acerca de los indígenas yucatecos, con datos fruto de la directa observación de las costumbres y la experiencia adquirida en el trato cotidiano con los mayas.

La reivindicación total llegó para Landa cuando, a la muerte de Toral en 1571, Felipe II lo propuso ante el sumo pontífice para el obispado de Yucatán. Fray Diego aceptó la mitra. El 17 de octubre de 1572 el papa emitió las bulas de confirmación del nuevo prelado y, poco después, el franciscano recibió la consagración episcopal en la catedral de Sevilla.¹⁵

El obispo arribó a Campeche el 10 de octubre de 1573. Llegó acompañado de una misión de treinta religiosos que había seleccionado personalmente en los conventos de Castilla para fortalecer la provincia de San José y reorganizar la evangelización en su diócesis. Fue recibido con muestras públicas de regocijo, tanto por la feligresía indígena como por la española, aunque no pocos deben haberse preguntado qué les esperaba bajo el báculo de semejante pastor.

En los poco más de cinco años que gobernó su extensa diócesis, pues su jurisdicción se extendía sobre toda la península de Yucatán y la comarca tabasqueña, fray Diego encaró serios problemas tanto con los colonos como con los naturales, además de los consabidos y frecuentes choques de jurisdicción que enfrentaban a los obispos y las autoridades civiles.

En defensa de los indígenas insistió en que el gobernador y el cabildo de Mérida hicieran cumplir las disposiciones reales que debían aliviar sus condiciones de trabajo. Como éstos se negaron, llevó al púlpito el tema del buen tratamiento de los naturales con lo que provocó la alteración de los colonos que no sólo lo empezaron a tildar de revoltoso, sino que lo hicieron blanco de públicos insultos.¹⁶

Pronto, también, los indígenas tuvieron motivos para quejarse de su pastor. El obispo había encomendado a un franciscano la averiguación de algunas faltas graves cometidas por los naturales de la región

¹⁴ El definidor encargado del proceso entregó su informe final al provincial de Castilla el 2 de mayo de 1565. La sentencia absolutoria se determinó el 29 de enero de 1569. "Informe" y "Sentencia" en *Don Diego Quijada...*, v. II, p. 434-435. Landa se refiere al proceso en su *Relación*, *op. cit.*, p. 112.

¹⁵ Crescencio Carrillo y Ancona, *El Obispado de Yucatán*, Mérida, 1895, v. I, p. 298.

¹⁶ López Cogolludo, *op. cit.*, p. 355-356.

de Campeche. Éste aplicó penas corporales a los culpables. Como el obispo se preparaba para visitar la provincia, el cacique de Campeche presentó ante la Audiencia de México una querrela contra el comisionado, donde añadía el argumento de que los indígenas estaban atemorizados y dispuestos a huir hacia los montes con tal de no enfrentar a Landa en persona. La Audiencia, decidida a poner un remedio precautorio y definitivo, remitió al obispo una provisión real donde insertó la cédula que prohibía a los religiosos poner en prisión y propinar castigos físicos a los naturales. También se giraron órdenes al gobernador de Yucatán para que liberara a los encarcelados.¹⁷ Con estas disposiciones el obispo, en su calidad de juez eclesiástico, quedó en la práctica sujeto a que los representantes del poder civil, aceptaran o no darle auxilio en los procedimientos del tribunal episcopal.

Una nueva causa de discordia con los colonos surgió cuando otro franciscano durante un sermón, en la catedral, amonestó a la concurrencia acerca de algunos vicios y pecados públicos. Los vecinos se sintieron tan agraviados que acudieron al obispo para que lo castigara por calumniador, pero éste manifestó su apoyo al religioso. Los ofendidos concluyeron que el ataque provenía del propio Landa por vengarse de los que habían testificado en su contra, años atrás. Como el gobernador mandó desterrar al fraile, el obispo excomulgó al funcionario y lo denunció ante el Santo Oficio de la Inquisición de México, junto con los miembros del cabildo de Mérida, por estorbar la libertad de predicación.¹⁸ El gobernador estuvo excomulgado seis meses, hasta que la Audiencia de México intervino para lograr que el prelado lo absolviera.

Enemistado con los colonos, obstruida su autoridad por el gobernador y acusado por parte de los indígenas, el prelado decidió aprovechar la oportunidad de la consagración del arzobispo de México, Pedro Moya de Contreras, para acudir ante la Audiencia a explicar lo que en Yucatán ocurría. Durante la estancia de Landa en la capital del Virreinato, además de predicar en el segundo auto de fe que celebró el Santo Oficio de la Inquisición, negoció ante el gobierno central novohispano el despacho de algunas provisiones para el alivio de la situación indígena, y también se ocupó de mandar imprimir unas cartillas en maya para la doctrina de los naturales y apoyo de los muchachos de la escuela, con la intención de quitar a los neófitos:

¹⁷ *Ibid.*, p. 356-358. La Real Provisión es del 12 de agosto de 1574 y la cédula es la citada en la nota 7.

¹⁸ Guillermina Ramírez Montes, *Catálogo del Ramo de Inquisición*, México, Archivo General de la Nación, 1979, v. I, p. 89, núm. 448.

...muchos librillos y cuadernos viejos de mano que tenían y otras doctrinas llenas de muchos errores y grandes herejías, juntamente con invocaciones de los demonios, allende que he tenido aviso particular de la santa Inquisición de México que se les quite todo esto...¹⁹

De regreso a su diócesis, el obispo realizó una visita pastoral por Tabasco. Durante la misma sorprendió la existencia de un gran número de practicantes de ritos paganos a los que calificó de brujos y hechiceros. Procedió contra los culpables y aplicó los castigos que creyó convenientes. Entonces los afectados determinaron darle muerte y prepararon un puente para que cayera al paso del obispo. Aunque el atentado fracasó, el viaje por tan inhóspitas regiones empeoró en forma significativa el precario estado de salud de fray Diego.²⁰

Después, Landa continuó su visita por la zona peninsular. Respecto al viejo problema de las idolatrías, informó al rey, sin variar los criterios que había sustentado siempre:

...hanse asimismo descubierto en ésta muchas miserias así de brujos como de idolatrías y dogmatizadores de falsísimas y peligrosas doctrinas, entiendo que si en estos tales dogmatizadores y sacerdotes de los demonios, que son los que pervierten a los demás, no hay algún género de más castigo, que el que ha hasta ahora habido, que serán con mucha dificultad cristianos los indios.²¹

Dos convicciones rigieron la actividad episcopal de Landa respecto a la grey indígena: la necesidad de aplicar mayor rigor en el combate contra los promotores de la religión proscrita y la de exigir del gobierno local el cumplimiento de las leyes decretadas por la Corona en favor de la población sometida. Ambas causantes de conflictos con las autoridades y la segunda motivo de queja de los colonos ante el Consejo de Indias en salvaguarda de sus intereses económicos.²²

Poco había de durarles la causa de disgusto a los detractores del obispo, pues durante las celebraciones cuaresmales de 1579, al terminar de predicar la pasión y muerte de Cristo, fray Diego se vio atacado

¹⁹ "Memorial del obispo de Yucatán al rey.", Archivo General de Indias, México, leg. 369.

²⁰ "Carta de don Fray Diego de Landa a los Inquisidores de Nueva España, de 20 de diciembre de 1575.", publicada como apéndice de la edición de la *Relación* de Landa, preparada por Hector Pérez Martínez, México, Editorial Pedro Robredo, 1938, p. 294-295.

²¹ *Vid. supra*, nota 19.

²² Ejemplos de estas quejas y de la respuesta del obispo en el "Estudio preliminar" citado en la nota 1, p. 48-51.

por un dolor de costado y fiebre; dos días más tarde, la mañana del 29 de abril, sin permitir lo desprendieran de su silicio ni lo despojaron del hábito franciscano, falleció.

La Relación de las cosas de Yucatán

Fray Diego de Landa no logró trascender en la memoria histórica sólo por ser uno de los protagonistas más polémicos del proceso de evangelización, sino también por haber escrito la obra clave que ha permitido abrir horizontes al estudio de la cultura maya y reconocida, por la magnitud de sus logros, como una de las más sorprendentes del Nuevo Mundo.

Todo parece indicar que el franciscano escribió la *Relación de las cosas de Yucatán* en 1566 durante su estancia en Toledo en el convento de San Juan de los Reyes, donde podía contar con el auxilio de su famosa biblioteca. Sin embargo, esto no elimina la posibilidad de que desde su estancia en Izamal realizara algunas anotaciones y dibujara los bocetos de los monumentos mayas. En abono de tal supuesto aparecen en la *Relación* frases como la siguiente: "Hay aquí en Izamal un edificio entre los otros, de tanta altura y hermosura que espanta...";²³ O lo que escribe respecto a los señores de Chichén Itzá: "...edificaron muchos edificios y muy galanos, en especial uno, el mayor, cuya figura pintaré aquí como la pinté estando en él, para que mejor se entienda."²⁴

La obra original, hasta ahora, no se ha podido encontrar, el texto por el cual se conoce es un resumen de autor anónimo escrito a principios del siglo XVII, que sin embargo conserva largos fragmentos de la redacción de Landa, identificables tanto por el estilo, al compararlo con otros documentos de su autoría, como por ciertas expresiones testimoniales en primera persona del singular: "Había, cuando yo le vi, al pie de cada pasamano, una fiera boca de sierpe de una pieza bien curiosamente labrada."²⁵

Como el prólogo, la introducción o la advertencia al lector que iniciaba la obra²⁶ no se conservó, resulta conjeturable la motivación de Landa para escribirla, sin embargo, a la luz de las circunstancias vividas y al considerar el momento cuando redacta la obra, se puede explicar que, no obstante que por entonces había sido prácticamente exonerado, tomara la pluma para establecer pruebas definitivas que

²³ Landa, *op. cit.*, p. 188.

²⁴ *Ibid.*, p. 193.

²⁵ *Ibid.*, p. 194

²⁶ Landa menciona dichas introducciones y prólogos. *Ibid.*, p. 220.

justificaran su actuación y vindicaran su persona. La obra pudo haberse pensado originalmente como un memorial dirigido al Consejo de Indias o a las autoridades de la Orden de San Francisco, ante quienes Landa estaba obligado a demostrar la oportunidad y el conocimiento de causa con que había procedido en contra de los indígenas “apóstatas”, sacrificadores de hombres. La mejor defensa era hacer evidente su competencia respecto a la problemática yucateca mediante el describir las características de la tierra, exponer las circunstancias de su conquista y colonización, y pintar con trazos seguros el retrato físico y espiritual del pueblo que le tocó evangelizar.

Por otra parte, resulta sugerente suponer una conexión entre las intenciones del autor para componer dicho texto y la celebración del capítulo general franciscano en Valladolid en 1565, donde las máximas autoridades de la Orden concedieron la independencia total a la Provincia de San José de Yucatán.

Landa escribía, no sin un dejo de nostalgia por ver truncado su destino como cabeza de una Iglesia en formación, probablemente con el deseo de que reconocida su experiencia se le ordenara regresar y con sentido evocador hacía un mundo que la distancia idealizaba. El autor también perseguía alertar a otros misioneros a no dejarse llevar por optimismos fáciles respecto a la conversión, como por entonces también lo hacía para los franciscanos del centro de México fray Bernardino de Sahagún, que con tanto tino comparó a la idolatría con una enfermedad y al evangelizador con un médico. Ambos se mostraban de acuerdo en la necesidad de conocer la forma de vida y las creencias de los indígenas para erradicar la religión pagana y evangelizar con efectividad. Por último, hasta puede suponerse que intentara despertar vocaciones para el apostolado indiano entre sus jóvenes pupilos. La finalidad evangélica del autor queda expresada en párrafos como el siguiente:

...haré su calendario y en él diré de sus ayunos y de las ceremonias con que hacían los ídolos de madera y otras cosas, todas las cuales y las demás aquí tratadas no es mi intento sirvan de más de materia de alabar a la bondad divina que tal ha sufrido y tal ha tenido por bien remediar en nuestros tiempos, para que advirtiéndolo con entrañas cristianas le supliquemos por su conservación y aprovechamiento en buena cristiandad y los que a su cargo lo tengan, los favorezcan y ayuden porque por los pecados de esta gente o los nuestros, no les falte la ayuda, o ellos no falten en lo comenzado y así vuelvan a sus miserias ni a sus yerros y les acaezcan cosas peores que las primeras, tornando los demonios a las casas de sus almas, de donde con trabajosos cuidados hemos procurado echarlos...²⁷

²⁷ *Ibid.*, p. 147-148.

Por las mismas razones que dificultan establecer los motivos del autor, se desconoce la estructura formal originaria de la obra,²⁸ pues quien hizo la condensación pudo alterarla;²⁹ sin embargo, el contenido mantiene un cierto orden lógico, al iniciar con la descripción geográfica general de Yucatán, donde se establece su calidad peninsular y se ofrece una primera visión desde la perspectiva de quien arriba a ella por mar; aquí se señalan sus variaciones climáticas y la manera cómo afectan las condiciones del territorio a su población. Luego, se explica la probable etimología del nombre que recibió y se sitúa la península respecto a otras provincias e islas. Continúa con el relato de la llegada de los primeros españoles, desde el naufragio del que se salvaron Jerónimo de Aguilar y Gonzalo Guerrero hasta las expediciones de Hernández de Córdoba, Grijalva y Cortés. En seguida, trata de la división política indígena que subyace bajo el orden administrativo colonial y se interna en la historia antigua de los mayas; entonces el autor intenta ordenar las referencias acerca de las migraciones pobladoras de distintos orígenes, las tradiciones del reinado de Kukulcán, el Quetzalcóatl de los toltecas, en Chichén Itzá, y las noticias del tiempo de la hegemonía del linaje Cocom en Mayapán hasta las rivalidades que llevaron al aniquilamiento del dominio de dicha ciudad y la fragmentación del territorio en señoríos rivales, tal como lo encontraron los españoles; después de recoger las profecías de los sacerdotes mayas acerca de la llegada de invasores extranjeros y de la predicación de una nueva religión, ofrece una breve biografía del adelantado Montejó hasta la organización de sus entradas a Yucatán; luego relata algunos hechos de la conquista, sin callar las crueldades que los españoles cometieron en esas campañas; esta parte termina con una mención al juicio de residencia del adelantado y con algunos datos acerca de su descendencia. En seguida se ocupó de las labores de evangelización emprendidas por los franciscanos; refiere los estorbos que les ponían los colonos y el empeño que los frailes tuvieron en defender a los indígenas ante las autoridades reales; su persecución contra los apóstatas, la venida del obispo Toral y el proceso que el propio autor enfrentó en

²⁸ Algunas referencias a lo largo del texto, permiten afirmar que constaba de más de cien capítulos, divididos en párrafos. Referencias que han sido eliminadas de casi todas las ediciones modernas, pero conserva la de Tozzer: *Landa's Relación de las cosas de Yucatán. A translation*, edited with notes by Alfred M. Tozzer, Cambridge, Papers of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology, Harvard University, 1941, v. XVIII. Mapas.

²⁹ Un ejemplo de posibles cambios se advierte cuando el autor describe los edificios de Yucatán. La primera referencia que aparece es en realidad un resumen de las descripciones que acompañan a los dibujos de los edificios en una parte más avanzada de la obra. Landa, *op. cit.*, p. 93 y 187-195.

España; vuelve de nuevo a centrarse en la población autóctona y hace una descripción de las costumbres, creencias y ritos de los mayas desde la vida cotidiana y las formas de organización familiar y política hasta los logros intelectuales y materiales más sobresalientes de su cultura, como los cálculos calendáricos, el desarrollo de un sistema de escritura y la construcción de estructuras monumentales de singular valor arquitectónico. Temas que constituyen la parte medular de la obra, cuya lectura, además, deja la impresión de ser la más respetada por el compendiador; por último, dedica algunos apartados a hablar de la calidad de la tierra, sus productos, flora y fauna, es decir, el esbozo de una historia natural concebida desde la perspectiva de su originalidad con respecto a lo conocido por el pensamiento europeo, materia siempre importante en las obras que, acerca del Nuevo Mundo, se redactaban en aquella época. El resumen concluye con una especie de epílogo donde considera las ventajas que ha traído a los indígenas la ocupación española, luego hace una última recomendación al lector para que reciba con benevolencia su trabajo y al final desmiente algunas afirmaciones sobre Yucatán encontradas en los escritos de Gonzalo Fernández de Oviedo.

Landa había preparado para ilustrar su *Relación* varios dibujos, como bocetos de algunos edificios, los glifos asociados al calendario y los que interpretó como el alfabeto maya, pero no todos fueron rescatados en el resumen. Dos mapas se encontraron junto a la compilación, y aunque tradicionalmente se han publicado con la obra se desconoce su procedencia.

Como la *Relación* combina el relato histórico con la descripción geográfica y etnográfica, Landa, además de la observación directa y la experiencia, nutrió las distintas partes de su texto en varios tipos de fuentes. Para las exploraciones de los españoles y los hechos de la conquista contaba con los testimonios de algunos de los protagonistas, pero también con las obras impresas de dos cronistas generales de los hechos indianos: Gonzalo Fernández de Oviedo, autor de la *Historia General y Natural de las Indias* cuya primera parte se publicó en Sevilla en 1535 y se reimprimió en Salamanca en 1547, autor al que alude, y también con la obra de Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias y conquista de México*, libro muy difundido, con diversas ediciones desde la de Zaragoza del año de 1552, del cual el franciscano extrajo varios pasajes. Además debió conocer alguno de los impresos del discutido defensor de los naturales fray Bartolomé de las Casas, tal vez la *Breve relación de la destrucción de las Indias*, publicada en Sevilla en 1552.

En cuanto a la historia y la cultura indígena, Landa, buen conocedor de la lengua de Yucatán, tuvo como informantes a los propios ma-

yas, algunos de ellos descendientes de los linajes nobles que habían gobernado la península yucateca en las últimas centurias y, por lo tanto, miembros del grupo ilustrado que conservaba la memoria de la antigüedad por la tradición oral, y sabía las fórmulas para entender los códices jeroglíficos. Landa los menciona en forma genérica como ancianos, en distintos lugares de la *Relación*, sólo se refiere por su nombre a Juan Nachi Cocom, del que se anota:

Que el sucesor de los Cocomes... fue hombre de gran reputación y muy sabio en sus cosas y bien sagaz y entendido en las naturales; y fue muy familiar del autor de este libro, fray Diego de Landa, y le contó muchas antigüedades y le mostró un libro que fue de su abuelo...³⁰

Aunque es seguro que también colaboró con él Gaspar Antonio Chi, llamado Herrera del linaje de los Xiu, que durante los procesos y el auto de fe de Maní había actuado como intérprete. El mismo que, años después, colaboró activamente en la solución de las preguntas del cuestionario del Consejo de Indias para la elaboración de las *Relaciones geográficas*,³¹ y más adelante escribió también una *Relación sobre las costumbres de los indios*.³²

Con este cúmulo de informaciones tan diversas, pues provenían de una visión del mundo y de la historia diferentes a las del franciscano, mezcla de mitos, tradiciones legendarias y sucesos reales, frente a los testimonios grandiosos de un pasado impenetrable en su profundidad secular con los conocimientos aportados por los mayas de la actualidad del autor, Landa emprendió la tarea de conformar un panorama coherente de la cultura de Yucatán. Formuló las explicaciones que le parecieron pertinentes, pero nunca dejó de conceder el crédito de los logros culturales a los propios indígenas y sus antepasados, sin caer en la tentación de atribuirlos a pobladores extraños llegados del Viejo Mundo en la remota antigüedad.

Porque decir los hayan edificado otras naciones sujetando a los indios, no es así, por las señales que hay de haber sido edificados por gente indiana y desnuda, como se ve en uno de los muchos y muy grandes edificios que allí hay, en las paredes de los bastiones, en las cuales aún duran señales

³⁰ *Ibid.*, p. 101.

³¹ *Vid.* Mercedes de la Garza y Ana Luisa Izquierdo, "Estudio preliminar" en *Relaciones histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán*, México, UNAM/II Filológicas, 1983. v. I, p. XXXV-XXXVIII.

³² Matthias Strecker y Jorge Artieda, "La Relación de algunas costumbres (1582) de Gaspar Antonio Chi" en *Estudios de Historia Novohispana*, v. VI, México, UNAM/IIH, 1978, p. 90.

de hombres en carnes y honestados de unos largos listones que llaman *ex* en su lengua y de otras divisas que los indios de estos tiempos traían; todo hecho de argamasa muy fuerte.³³

Para Landa los mayas son creadores de una cultura admirable, no obstante que su mente providencialista abomine de la religión pagana y repruebe las costumbres opuestas a los principios cristianos. Por ello los destaca como hombres dignos, amantes de la libertad y ricos en habilidades. A pesar de los prejuicios frecuentes entre los de su condición frailuna no desdeña escribir con simpatía sobre la belleza y las virtudes de las mujeres,³⁴ la gracia y la buena disposición para el aprendizaje de los pequeños,³⁵ la sabiduría de los ancianos y hasta la ejemplar observancia de la rigurosa disciplina de los propios sacerdotes infieles.

Por lo cual, tú, sacerdote de Dios, dime si has mirado con advertencia el oficios de estos sacerdotes tristes del Demonio ... cuán enojosos y largos y muchos, eran sus ayunos, más que los tuyos; qué tantos más continuos en las vigilias y en sus míseras oraciones que tú; cuán más curiosos y cuidadosos de las cosas de sus oficios que tú del tuyo; con cuánto mayor celo que tú entendían en enseñar sus pestíferas doctrinas, y si de esto te hallaras en alguna culpa, remédiala...³⁶

No obstante el reconocimiento de sus capacidades, se muestra convencido de que el dominio español ha resultado benéfico para los indígenas, desde el punto de vista de lo que entiende como civilización, pero sobre todo a nivel espiritual, así concluye:

No ha dado Dios acrecentamiento a los indios con la nuestra nación Española de las cosas dichas tan necesarias al servicio del hombre, que por solas ellas no pagan con lo que dan o darán a los españoles, tan solamente; pero les han ido sin paga las que no se pueden comprar ni merecer, que son la justicia y cristiandad y paz en que ya viven; por lo cual deben más a España y a sus españoles, y principalmente a los muy católicos re-

³³ Landa, *op. cit.*, p. 188.

³⁴ "Précianse de hermosas las que lo son y a una mano no son feas..." o más adelante al mencionar su honestidad y fidelidad conyugal ejemplar: "Préciábanse de buenas y tenían razón..." *ibid.*, p. 132-133.

³⁵ "Criábanse los dos primeros años a maravilla lindos y gordos. Después, con el continuo bañarlos las madres y los soles, se hacían morenos; pero eran todo el tiempo de la niñez bonicos y traviesos, que nunca paraban de andar con arcos y flechas y jugando unos con otros y así se criaban hasta que comenzaban a seguir el modo de vivir de los mancebos..." *ibid.*, p. 132.

³⁶ *Ibid.*, p. 197-198.

yes de ella ... que a sus primeros fundadores, malos padres que los engendraron en pecado e hijos de ira, que la cristiandad los engendra en gracia y para gozar la vida eterna.³⁷

Se supone que cuando Landa regresó a Yucatán como obispo trajo consigo el manuscrito de su *Relación*, y que después de su fallecimiento, los franciscanos del convento de Mérida lo guardaron. Al parecer nunca puso empeño en publicarlo, pues no lo efectuó durante su estancia en España,³⁸ donde podría haber encontrado un patrocinador, y tampoco parece haberlo intentado en el tiempo que estuvo en la capital del virreinato, aunque entonces mandó imprimir unas cartillas doctrinales. Luego la prohibición decretada por Felipe II, sobre que nadie escribiera: "...cosas que toquen a supersticiones y manera de vivir de estos indios, en ninguna lengua", cerró el acceso de la obra a la imprenta.³⁹

La muerte de Landa coincide con la llegada a Yucatán del cuestionario para la elaboración de las *Relaciones geográficas*, ordenadas por el Consejo de Indias a fin de obtener una descripción general del imperio español ultramarino. Casi dos años más tarde, el encomendero de los pueblos de Tabi y Chunhuhub, al responderlo menciona como una de sus fuentes de información: "...la recopilación que el reverendísimo don Diego de Landa, obispo que fue de estas provincias hizo de esta tierra",⁴⁰ y no parece haber sido el único en utilizarla. Aunque se conjetura que para entonces ya se habían hecho algunas copias del manuscrito, no lo creo probable, pues muerto el autor, rodeado de tantas enemistades, poco empeño habría en ello, y por más que sus hermanos de hábito así lo quisieran tal vez no tuvieran ni el tiempo ni los recursos para realizarlas.⁴¹ Además, los dos cronistas franciscanos más antiguos de la provincia, fray Bernardo de Lizana y fray Diego López Cogolludo, que estuvieron en Yucatán de 1606 a 1631, el primero, y de 1634 a 1665(?) el segundo, e investigaron en los documentos del archivo del convento de Mérida, no tenían conocimiento de su existencia.⁴²

³⁷ *Ibid.*, p. 218-219.

³⁸ Pérez Martínez, *op. cit.*, p. 42, afirma basado en Genet que Landa tenía listo el manuscrito para su impresión, pero cambió de idea.

³⁹ Real Cédula de 22 de abril de 1577, citada por Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 116.

⁴⁰ *Relaciones histórico-geográficas...* v. I, p. 166-167.

⁴¹ Baso esta suposición en la resistencia que por temporadas tuvo la Orden franciscana para pagar los amanuenses que ayudaron a Sahagún. Ricard, *op. cit.*, p. 115.

⁴² Lizana que tanto alaba el conocimiento del maya por parte de Landa no menciona la *Relación* y en cuanto al segundo, Rubio Mañé, que realizó un estudio muy detallado de sus fuentes, afirma que "ignoró en absoluto su existencia". "Estudio bibliográfico..." en López Cogolludo, *op. cit.*, p. XLIV.

Es posible que la obra regresara a España junto con las respuestas de las *Relaciones geográficas* destinadas al Consejo de Indias, por 1581, pues el cronista mayor Antonio de Herrera y Tordesillas la usó como fuente para redactar algunos capítulos del libro X de la Década IV de su *Historia General de los Hechos de los castellanos en las islas y tierra Firme del Mar Océano*, publicada en 1601.⁴³ También el carmelita Antonio Vázquez de Espinosa, autor del *Compendio y descripción de las Indias occidentales*, pudo consultarla por los mismos años.⁴⁴ Después se borra toda pista de su paradero.

Más de dos siglos habían de transcurrir antes de lograr la recuperación de la obra de Landa, si bien de manera fragmentaria. El abate Charles Etienne Brasseur de Bourbourg, estudioso francés de las antigüedades precolombinas, descubrió, en 1863, un extracto de la *Relación*, hasta entonces olvidada, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia en Madrid, donde permanece actualmente. Este manuscrito, elaborado por varios amanuenses, ha sido fechado en 1616.⁴⁵ Lo forman 70 folios, y aunque se trata de un resumen conserva íntegros algunos de los subtítulos y párrafos de la obra original. Su descubridor editó el texto dividiéndolo en capítulos y lo publicó por primera vez, en español con traducción al francés, si bien incompleto, en París el año de 1864. Luego, en 1881, Juan de Dios de la Rada y Delgado incluyó una transcripción completa del manuscrito, aunque sin mapas, como apéndice de la edición española del libro de León Rosny, publicado en Madrid con el título de *Ensayo sobre la interpretación de la escritura hierática de la América Central*, y propuso una guía para su consulta. De nuevo en calidad de apéndice el texto se dio a la imprenta el año de 1900, por tercera vez, junto a la primera edición de las *Relaciones de Yucatán* preparada por José María Asensio para la *Colección de documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, en el volumen XIII de la segunda serie, publicada en Madrid por la Real Academia de la Historia. En esta ocasión se suprimió toda la parte relativa al calendario y la escritura.

Jean Genet dejó inconclusa, por su muerte, la cuarta edición. En ésta se presenta el texto en español y una traducción al francés anotada, que debería haber aparecido en tres volúmenes, de los que sólo se publicaron dos, en 1928 y 1929 respectivamente, en París.

⁴³ Alfred M. Tozzer, "Introduction", *Landa's Relación...*, p. VIII.

⁴⁴ Pérez Martínez, *op. cit.*, p. 44, afirma que ha cotejado la parte que corresponde a Yucatán de la versión que se conserva en el Museo Británico y el carmelita copia textualmente a Landa.

⁴⁵ El fechamiento se debe a Genet. Tozzer, *op. cit.* p. VIII.

En 1937 aparecen las dos primeras ediciones en inglés, ambas en Baltimore, preparadas por William Gates para The Maya Society. Añade documentos, mapas e ilustraciones con el fin de enriquecer la presentación, pero no se considera como una edición completa.

Un año después se publican las dos primeras ediciones mexicanas: una en Mérida, con introducción de Alfredo Barrera Vázquez, acompañada por diez de las *Relaciones geográficas* de Yucatán, completa, aunque no incluye los dibujos de los glifos de los días, y otra en la ciudad de México, preparada por Héctor Pérez Martínez sobre una copia fotostática del manuscrito y cotejada con las ediciones de Brasseur, Asensio, Genet y Gates. En ésta el texto se presenta íntegro con los bocetos, mapas y dibujos que contiene el manuscrito. Se trata de una modernización libre y no exenta de omisiones. Para facilitar la lectura el editor agregó algunas palabras entre paréntesis y dividió el texto en capítulos con subtítulos aclaratorios. También aprovechó en el aparato crítico y las notas de las ediciones consultadas, añadiendo comentarios de tipo filológico y algunos documentos inéditos como apéndices.

A las publicaciones mexicanas siguió la segunda edición en inglés en 1941, publicada por el Museo Peabody de la Universidad de Harvard. Su editor Alfred M. Tozzer la anotó profusamente y con notable erudición. Hasta la fecha y no obstante los avances en los estudios mayas de los últimos años, sigue siendo la más consultada por los especialistas.

Existe también una versión en ruso, publicada por el Instituto de Etnografía de la Academia de Ciencias de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas en 1955, realizada por el estudioso de la escritura maya Yuri V. Knorozov.

En 1959 se publicó otra edición mexicana, con prólogo del especialista en lengua y literatura nahuatl Ángel María Garibay Kintana, en la Biblioteca Porrúa. Reproduce el texto de la preparada por Pérez Martínez, sin notas.

Una nueva traducción al inglés, directa del manuscrito, es la editada y anotada por A.R. Pagden que se publicó en 1975, simultáneamente, en Chicago y en Ontario.

En 1985 apareció en Madrid una edición a cargo del mayista español Miguel Rivera Dorado que, con base en una nueva versión paleográfica, pretende seguir con fidelidad el manuscrito original. Propone otra división para el relato y algunas notas sobre el estado de los conocimientos de la cultura maya, según las investigaciones modernas. La introducción enfoca la obra de Landa en su carácter de fuente para los estudios mayenses.

Por último, en 1994, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes incluyó en su colección Cien de México una edición preparada por

la que suscribe. Ésta presenta el texto íntegro con sus dibujos, planos y mapas, según un cotejo de cuatro de las ediciones que han tenido a la vista el manuscrito original, la de la Real Academia de la Historia, la de Pérez Martínez, la de Tozzer y la de Rivera Dorado; esta edición no incluye notas y tiene una propuesta diferente en las divisiones. Por medio del estudio y la cronología que la acompañan, se ha pretendido situar a fray Diego de Landa como representante de las inquietudes de su época y a su obra como el producto de la circunstancia histórica que le tocó enfrentar.⁴⁶

Desde su recuperación en el siglo XIX, no obstante el estado fragmentario en que llegó a la actualidad, la *Relación de las cosas de Yucatán* ha sido fuente indispensable para los arqueólogos, lingüistas, epigrafistas, etnógrafos e historiadores que han centrado sus investigaciones en la cultura maya. A su calidad de testimonio directo sobre el proceso de transformación de la vida en Yucatán durante los años iniciales del establecimiento del dominio español, se une el valor de haber conservado algunos conocimientos fundamentales para comprender la rica y compleja herencia cultural de la antigüedad maya.

⁴⁶ La portada de esta edición merece un comentario, por el significado que guarda. Se trata de un grabado, donde se representan escenas relativas a la evangelización, que corresponde a la edición de la crónica franciscana de Marianus de Orscelar, *Gloriosus Franciscus redivivus*, publicada en Ingolstadt, en la región bávara de la actual Alemania, en 1625. En primer plano Landa aparece con los atributos de obispo y en actitud de recibir una serie de objetos extraños de manos de unos personajes ataviados como magos orientales. Probable alusión a la entrega de los ídolos por parte de los sacerdotes paganos mayas. En una curiosa versión del aspecto de los indígenas al estilo de otras igualmente imaginativas que por entonces estampaban las prensas europeas. Pero lo más interesante es la aureola de santidad que corona la figura del obispo y que corresponde con la venerable imagen que en el siglo XVII, sus primeros biógrafos, los cronistas franciscanos de Yucatán, fray Bernardo de Lizana y fray Diego López Cogolludo, le delinearon.